



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 28 AGO 2014

VISTO:

El EXP.-USL-6504/2014, donde se tramita el llamado a concurso de UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al AREA "Intervención Psicológica I" del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a "Psicopatología II"- Orientación Psicoanalítica- de la LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 547/14 auspicia el llamado a concurso.  
Que por Resolución N° 125/14 - el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el jurado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 15/97-CS.)

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área "Intervención Psicológica I" del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a "Psicopatología II",-Orientación Psicoanalítica- de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios a partir del VIERNES VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (29-08-2014) hasta el VIERNES 10 DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE (10-10-2014). Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N°125/14 del Consejo Superior.

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. Martha Elena DE GREGORIO ( U. N. de San Luis)
- Dra. Susana Estela QUIROGA (U. de Buenos Aires)
- Mg. Alejandro Javier ROSTAGNOTTO ( U. N. de Córdoba)

MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. Martha María PEREYRA GONZALEZ ( U. N. de San Luis)
- Master José Jorge CATALFAMO (U.N de Rio Cuarto)
- Mg. Sonia Ema MARTI (U. N. de Cuyo)

CORRESPONDE RESOLUCION CD N° 744





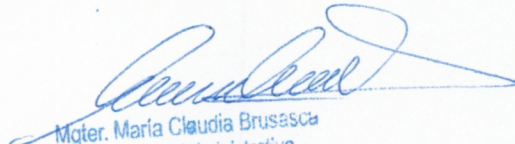
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
OFICINA CONCURSOS

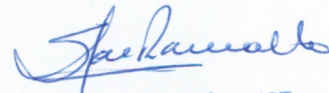
ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS.)

ARTICULO 5º.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de los jurados externos, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION CD Nº **744**

  
Mgter. María Claudia Brusasca  
Sec. Gral y Administrativa  
Fac. de Psicología - UNSL

  
Lic. Silvia Luquez  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL